

## V

La persistente y resuelta negativa de Clemente XIII a revocar el breve contra Parma hizo madurar de una vez planes que hacía años habían sido discutidos en los círculos hostiles a los jesuitas, y cuyas raíces hay que seguir las, para encontrar su origen, hasta la primera mitad del siglo XVIII (1).

El 2 de mayo de 1739 escribía ya el padre general Retz al conde de la corte imperial, Tönnemann, que, según le informaba el P. Kampmiller, habíanse conjurado ciertas personas para aniquilar la Compañía de Jesús; que hiciera él todo lo posible para, mediante la intervención del emperador, impedir tan enorme calamidad (2). Si nos es lícito dar crédito a las declaraciones del general de los agustinos, Vázquez, existe en el archivo de la Propaganda un documento entre los legajos sobre la cuestión de los ritos, en el cual se aconseja al Papa la supresión de la Compañía a causa de su pertinaz desobediencia a las reiteradas órdenes de la Congregación (3). El provisor Faure informa que al describir él a un prelado romano de elevada significación las continuadas infracciones de los misioneros jesuitas en la Cochinchina, exclamó: «Tales excesos, como los jesuitas, no los cometieron ni los mismos templarios. ¿Por qué no abren los ojos los soberanos en nuestro refulgente siglo?» (4) Al afamado teólogo e historiador Zaccaria refirió el conde Christiani haber recibido ya en el año 1750 por carta un llamamiento exhortándole a que entrase en una coalición (concerto) para aniquilar a los jesuitas; por

(1) Cf. los datos de nuestros volúmenes XXXIV y XXX (cartas de Palafox).

(2) \*Istum [P. Kampmiller] singulariter rogavi, ut R. V. informaret et etiam notitiam de inita ad extinguentiam Societatem certorum hominum conspiratione cum R. V. communicaret. Spero satis a... R. V., ut quidquid poterit ad impedienda tanta mala per Augustissimum conferre velit, id quod a R. V. enixissime petendum quidam ex praecipuis E<sup>m</sup>i his diebus mihi commendavit. Epist. NN. ad diversos, en *poder de los jesuitas*. Cf. \*Theresian. del 2 de mayo de 1739.

(3) \*Vázquez a Roda el 2 de febrero de 1769, *Biblioteca de San Isidro de Madrid*, Cartas de Vázquez, t. I.

(4) Lettres édifiantes et curieuses sur la visite Apostolique de M. de la Baume, évêque d'Halicarnasse à la Cochinchine en l'année 1740... pour servir de continuation aux Mémoires historiques du R. P. Norbert Capucin par M. Faure, prêtre suisse, Protonotaire Apostolique et Provisateur de la même visite, Venecia, 1746, 239.

ello le habían sido ofrecidos al punto veinte mil escudos (1). Durante una estancia transitoria que en el año 1760 ó 1761 tuvo en Roma Alvise Mocenigo, más tarde dux de Venecia, refirió que ya siendo él embajador en Francia, en tiempo de Fleury, había sido decidida la extinción de la Compañía, cosa que hubiera sido ya llevada a la práctica si el prestigioso ministro no se hubiera interpuesto impidiéndolo para evitar el escándalo y en consideración a la paz interna (2).

Si estas noticias aparecen con carácter esporádico, en cambio la idea de la supresión prende y se desarrolla cada vez con más pujanza al iniciarse la persecución en Portugal y en Francia, y es difundida con empeño.

Como algunos meses después de la elección de Clemente XIII se organizase en el seminario romano una solemne academia en honor del nuevo Pontífice, hallóse a la mañana siguiente, fijado en la puerta del mismo seminario, un madrigal, el cual no sólo anunciaba la extradición de los padres de Portugal, Francia y España, sino que además profetizaba la total ruina y exterminio de la Compañía de Jesús (3). Semanas más tarde se vió obligado el cardenal secretario de Estado, Torrigiani, a desmentir la noticia, divulgada por cierto de Portugal a España de que en Roma se pensaba seriamente en la supresión de la Orden de los Jesuitas (4).

Con el fin de llevar también a la gran masa del pueblo el pen-

(1) Ricci, \*Espulsione dalla Spagna, 1. Ricci se enteró de esta noticia en 1767 por dos conductos diferentes (ibid.).

(2) \*Il Sr. Alvise Mocenigo, poi Doge di Venezia, essendo a Roma di passo nel 1760 o 1761, disse al Generale, che l'esterminio de la Compagnia era concluso in Francia fino dai tempi del card. di Fleury, quando esso era ivi ambasciatore, e si sarebbe allora eseguita, se non l'impediva il cardinale, nemico del rumore. Ricci, loco cit., 2.

(3) O Volpi reverende — Non valgono accademie.  
Queste a chi ben intende — Sono l'ultime nenie.  
Son le voce ferali — De' vostri funerali.  
L'Ispero e'l Portoghese — Vi aborre e vi discaccia,  
E'l gallico paese — Spero che presto il faccia.  
In Roma che sperate — O voi che il Papa vostro sì adulate?

Ricci, loco cit. Estos versos, a cuyo autor se suponía del círculo de amistades del cardenal Passionei, se hallan también, con insignificantes variantes, en otros contemporáneos, como Cordara (Döllinger, Suplementos, III, 24) y Benvenuti (Irriflessioni dell'autore d'un foglio intitolato Reflessioni delle Corti Borboniche sul Gesuitismo). Cf. Rosa, Gesuiti, 359, n. 1.

(4) \*Torrighiani a Pallavicini el 22 de febrero de 1759, Nunziat. di Spagna, 410, loco cit.; Cordara, De suppressione, 44.

samiento de la supresión, los enemigos de la Orden recurrieron al empleo adecuado y metódico de la imprenta. El 30 de julio de 1759 remitía el nuncio de París Gualtieri al secretario de Estado un folleto que llevaba por título: «Perentorias y apremiantes razones que obligan en conciencia a la autoridad religiosa y temporal a suprimir la Compañía de Jesús» (1). Dos semanas antes el mismo nuncio, junto con su pliego postal, había remitido el folleto: «Desenmascaro del molinismo y materialismo» (2). Tan pronto como en Portugal se hubo realizado la expulsión de la Orden, circuló por Roma el rumor de que, hicieran lo que quisieran el Papa y los jesuitas, la trama para extinguir la Compañía de Jesús estaba tan fuertemente tejida que sin un milagro no podrían escurrirse de ella (3).

Como ya reconocieron no pocos contemporáneos, el aniquilamiento de la Orden jesuítica era sólo el fin próximo de estos esfuerzos, que el plan general de la lucha iba dirigido contra la Iglesia y la Sede Apostólica, por cuya plenitud de jurisdicción se sentían mercados en sus derechos los poderes temporales. La campaña contra la Compañía de Jesús es, en resumidas cuentas, una guerra contra el pontificado. Los soberanos creían que no gozaban de la plenitud de la soberanía si no poseían plenas regalías eclesiásticas (*ius circa sacra*). De aquí los ataques incesantes y progresivos a la administración y jurisdicción eclesiásticas, de aquí el celo con que de palabra y por escrito se alentaba la difusión de principios y dogmas anti-religiosos, de aquí el trato de desprecio y vejatorio de que era objeto el Vicario de Cristo. En casi todos los Estados privaba el principio de que todo lo extrínseco en la vida de la Iglesia, bienes y personas eclesiásticas, pertenecían al dominio de los soberanos temporales. A base de estos principios fué prohibida la bula *In coena Domini* como atentatoria contra los derechos de los príncipes (4). Según confesión de un acérrimo adversario de los jesuitas, apenas había entonces potencia alguna católica en la cual no prevalecieran los esfuerzos por «sacudir el yugo que la Iglesia católica

(1) \*Gualtieri a Torrigiani el 30 de julio de 1759, Nunziat. di Francia, 504, loco cit.

(2) \*Gualtieri a Torrigiani el 16 de julio de 1759, *ibid.* Otros cuatro escritos siguieron con los despachos de la nunciatura del 10 y 17 de septiembre de 1759, *ibid.*

(3) Ricci, \**Espulsione dalla Spagna*, 2. Cordara (De suppressione, 41) afirma que había leído esto en una carta del clérigo jansenista Clément.

(4) \*Ricci, loco cit., 14, 63 s.

había impuesto en los siglos de barbarie a la sencilla fe de los príncipes y pueblos» (1).

Nuevo incremento recibió la lucha contra los jesuitas con motivo de las contiendas en torno a la existencia de la Orden en Francia. La resolución del Parlamento de Ruán del 3 de marzo de 1763 contenía un llamamiento a todo el mundo católico para activar mancomunadamente la extinción de la Compañía de Jesús (2). Un año después el Parlamento de París hizo al rey el requerimiento de que se coligara con las demás potencias católicas para exterminar la Orden de Loyola (3). De luz penetrante quedó iluminada la situación al recibirse la bula con que Clemente XIII aprobó y confirmó de nuevo la Compañía de Jesús. La mayor parte de los parlamentos y gobiernos prohibieron la publicación de la misma (4). El general de los agustinos, Vázquez, expresó entonces el deseo de que el rey de España se dignara influir en Roma para que el Pontífice suprimiera completamente la Orden que era azote y escándalo de la cristiandad (5). Pombal hizo publicar una obra propia contra esta bula, en la cual, entre los acostumbrados dictérios contra los jesuitas y los pontífices, sacó a relucir de nuevo todas las detracciones de los protestantes, jansenistas y galicanos contra la Orden, culminando en el deseo de que todas las naciones católicas realizasen la destrucción de la mentada Orden (6).

Entre todos los adversarios de los jesuitas ninguno trabajó más precoz, celosa e incansablemente por la extinción de la Compañía de Jesús que Tanucci, el consejero confidente y maestro en política de Carlos III (7). Mientras exteriormente se manifestaba

(1) \*Apenas hay potencia católica en quien no se noten movimientos dirigidos a sacudir el yugo que en los siglos de barbarie impuso esta Corte a la inocente credulidad de los príncipes y de los pueblos. Azara a Grimaldi el 12 de marzo de 1767, *Archivo de la Embajada española de Roma*, Exped., 1767.

(2) \*Pamfili a Torrigiani el 14 de marzo de 1763, Cifre, Nunziat. di Francia, 518, loco cit.; \*Torrighiani a Pamfili el 30 de marzo de 1763, *ibid.*, 553 (el texto v. anteriormente en la nota 7 de la página 289).

(3) \*Pallavicini a Torrigiani el 4 de septiembre de 1764, Cifre, Nunziat. di Spagna, 292, loco cit.; P. Berrio a P. Cornejo el 26 de junio de 1766, *Archivo de Simancas*, Gracia y Justicia, 777.

(4) Theiner, *Histoire*, I, 65 s.

(5) \*5 de marzo de 1765, *Biblioteca de San Isidro de Madrid*, Cartas de Vázquez, t. I.

(6) Tercera carta sobre la Bula «*Apostolicum pascendi*» (impreso), Nunziat. di Spagna, 301, loco cit.; \*Pallavicini a Torrigiani el 10 de junio de 1766, Cifre, *ibid.*

(7) Cf. anteriormente, pág. 311 ss.

como favorecedor y amigo sincero de la Orden, desplegaba contra ella en sus cartas a sus correligionarios una activa propaganda, en la cual no escasearon las contradicciones. En el año 1758, al ser alejada del Índice español la obra del cardenal Noris, ya manifestó él que los jesuitas, a quienes se debió en otro tiempo la prohibición de aquélla, correrían también la misma suerte que los templarios por haberse granjeado el enojo de los pueblos y de los gobiernos. Con sólo que los soberanos abrieran los ojos no se haría esperar por mucho tiempo el acontecimiento (1). Menos confiado hablaba dos años más adelante (2). Los jesuitas, decía, se habían hecho acreedores de la extinción por haberse hecho repulsivos a todo el mundo debido a su despotismo, su codicia, soberbia, malignidad y supersticiones. Mas aquélla no era obra de un ministro, añadía, que ya había doblado los sesenta años; «con todo, la generación de nuestros hijos, terminaba, dará cima a la obra». En tono parecido de resignación le decía a Bottari (3): Los síntomas de tormenta presagian, a no dudarlo, la ruina de la Compañía de Jesús, pero así como Gregorio el Magno y los teólogos de aquella época se equivocaron acerca del fin del mundo que creían inminente, de esa misma suerte podrían también los jesuitas perdurar todavía un siglo. Por una parte faltaban, según él, escritos ilustrativos y fiscales de empuje, y por otra las cortes estaban dominadas por mujeres, las cuales favorecían a los jesuitas por todos los medios. Además se toleraban también con indiferencia estúpida otras calamidades públicas tan enormes y sorprendentes como la existencia de los jesuitas. Sin embargo, todos aquellos males podríanse más fácilmente reparar si sobre la faz de la tierra no hubiese ya jesuitas y en general frailes de ninguna clase, pues son una gangrena para el género humano, ya que su ocupación principal es la rapacidad, ociosidad y el envilecimiento de los gobiernos. Lo que Tanucci en ellos censuraba era ante todo y sobre todo la defensa de los derechos del pontificado en perjuicio de las regalías de los soberanos (4). Como absolutista consideraba la supuesta aura

(1) \*A Yaci el 4 de abril de 1758: Era risoluzione dovuta a quel gran cardinale, e alla S<sup>ta</sup> Sede; e già era noto, che quelle opere erano state costì proibite per sorpresa e scelleraggine de'Gesuiti, ai quali al fine, mi par, che sovrasti il fato dei Cavalieri Templari, che avevano irritato tutte le nazioni, e tutte le potenze. Se i principi apriranno gli occhi, la cosa non sarà molto lontana. *Archivo de Simancas*, Estado, 5947.

(2) \*A Finocchetti el 19 de febrero de 1760, *ibid.*, 5960.

(3) \*el 5 de abril de 1760, *Biblioteca Corsini de Roma*, Cod. 1602.

(4) \*A Losada el 3 de noviembre de 1761, *Archivo de Simancas*, Estado, 5971.

popular de los jesuitas en el Paraguay como un motivo suficiente para exigir su extinción en todo el orbe (1). La disolución de las comunidades jesuíticas en Francia no fué según su sentir; él opinaba que o había que suprimir toda la Orden, o embaucar a estos señores con vanas lisonjas; de lo contrario se tornarían cada vez más poderosos y peligrosos, pues ciertamente de la desgracia saldrían avisados y con redoblada pujanza (2).

Por el total exterminio de la Compañía había de trabajar con decisión no igualada aquella gran potencia que fué la última en declararles la guerra. El tropel de antijesuítas españoles recibió un importante refuerzo con el nombramiento de Roda para ministro de Justicia, a quien desde su embajada en Roma le precedía la fama de que no sosegaría hasta no haber conseguido la supresión de la Orden (3). Tales temores no eran, ni con mucho, infundados. Los amigos y admiradores de Roda elogiaban la expulsión de los jesuitas españoles como un golpe de su mano maestra que haría imperecedera su memoria y expresaban la esperanza de que él mismo daría cima a la obra comenzada (4).

Cuando Magallón, secretario de la embajada de París, felicitó al ministro de Justicia el 24 de abril de 1767 por su golpe magistral, le notificaba al mismo tiempo que Choiseul había escrito al representante de Francia en Roma lo bien que haría el Pontífice secularizando a los jesuitas, dado que su persistencia ya no tenía interés

(1) \*Del Paraguay vorrei una relazione di Cevallos governatore di Buenos Ayres, che tiene piede al Sacramento; tutt'altro può ingannare o col poco. Non la dispero. L'America spagnuola divien domestica. Saranno sempre un'aristocrazia indiana tutte le forze dei Gesuiti del Paraguay, e giusta cagione di pretendersi l'estinzione della Compagnia in tutto il mondo. A Catanti el 30 de julio de 1765, *ibid.*, 5994.

(2) A Galiani el 24 de abril de 1762, *ibid.*, 5977.

(3) \*Ricci al P. Bramieri el 25 de abril de 1765, Registro di lettere segrete, en *poder de los jesuitas*; Ricci, \*Espulsione dalla Spagna, 2. Cf. anteriormente, página 221.

(4) \*Declaran todos los sujetos de capacidad y mucho mas los Terciarios que el golpe les ha llegado de la mano maestra de V. S., y por apendice esperan el mismo en Napoles y Parma (López de Barrera a Roda el 16 de abril de 1767, *Archivo Prov. Tolet. de Madrid*, Chamartín, P.). \*Así como no puedo explicar el gran gusto y alegría que tengo por veer libre España de una tal peste, así no sé con quales terminos pueda congratularme con V. S. Ill. por la gloria inmortal que se ha adquirido en una empresa digna de su talento, y propia de su constancia y corage (Barrera a Roda el 30 de abril de 1767, *ibid.*). \*Vázquez a Roda el 16 y 23 de abril y 4 de junio de 1767, *Biblioteca de San Isidro de Madrid*, Cartas de Vázquez, t. I,

ni para la Iglesia ni para el Estado. La misma opinión, añadía, expuso el ministro en una conversación habida con el auditor de la nunciatura de París, el cual, como hombre de juicio e imparcial, abriga casi el mismo parecer (1). En realidad había encargado Choiseul el 21 de abril de 1767 a Aubeterre que no dejara de ponderar en toda ocasión cómo el rey de Francia aprobaba sin reservas las providencias contra los jesuitas de su primo de España. «Si el Papa, así prosigue diciendo la carta de Choiseul, fuera astuto, ilustrado y de arrestos, entonces no podría menos de adoptar la única resolución de suprimir en absoluto por medio de una bula esta Compañía, de suerte que no quedase un solo jesuita más.» No ignoraba por cierto que Clemente XIII jamás se allanaría a ello y que el cardenal Torrigiani rechinaría los dientes de rabia con sólo pensar en la extinción de la Orden; el secretario de Estado la estima por más de un motivo, pues recibe una renta considerable de ella, para lo cual no es insensible. Pero si él poseyera aunque no fuera más que una simple idea de política y le llegara al corazón el honor y la dignidad de la Santa Sede, habría de ver entonces que la supresión es necesaria. El caso ha de llegar al extremo de que los gobiernos confundan el asunto de estos religiosos con la esencia de la corte romana y el Papa vea rechazados, no ya los jesuitas, sino sus nuncios, sus inquisidores, bulas, etc., lo cual será en extremo ingrato para la Santa Sede, centro común de toda la cristiandad, y en Roma sentirán entonces cuánto han perjudicado a la religión y al verdadero bien de la corte romana esta locura y los secundarios intereses materiales. No omita Aubeterre el notificar esto al mayordomo (2). El ministro no se forjaba ilusiones, por cierto, de que tales reflexiones hubieran de producir una impresión eficiente dada la actual organización de la corte de Roma, sin embargo bueno era hacer saber a Rezzonico que se prevenían los perjuicios que en todo caso podrían originarse (3).

A esta carta, que indudablemente puede ser considerada como

(1) \*Sé que ha escrito este Ministro a Mr. d'Aubeterre que le parecía que haría bien el Papa en tomar ahora el partido de secularizar la Orden, pues ni para la Iglesia, ni para los Estados podía convenir el mantenerla; y así se lo ha dicho también al Auditor que hay aquí, el qual no está muy distante de este modo de pensar, porque es un hombre juicioso y bastante imparcial. A Roda el 24 de abril de 1767, *Archivo Prov. Tolet. de Madrid*, Chamartín, P.

(2) Rezzonico, sobrino de Clemente XIII.

(3) Carayon, XVI, 400 s.

el primer eslabón de la larga cadena que forman los debates en torno a la supresión, contestó el embajador que el sobrino del Papa compartía en absoluto la opinión del ministro, pero no creía sin embargo que la corte romana se dejara persuadir, pues la adhesión realmente fanática de Torrigiani a los jesuitas no se basaba en intereses pecuniarios. Prescindiendo de que durante toda su vida se había acreditado siempre de un gran desprendimiento y anualmente repartía cuantiosas limosnas, disfrutaba de su legítima paterna una renta anual de más de ochenta mil escudos. Careciendo de herederos de su nombre, no tenía interés alguno, dada su modestia y falta de pretensiones, en acrecentar sus riquezas, las cuales le alcanzaban sobradamente para sus propios gastos y menesteres. Aun cuando él personalmente tenía por equivocado el sistema de gobierno de Torrigiani, no podía escatimarle el testimonio de un honrado convencimiento (1).

Fuera de propia iniciativa, o bien obedeciendo a secretas órdenes, el hecho es que el Parlamento de París se había ocupado entre tanto en la pragmática de expulsión de España, y el 9 de mayo de 1767 se había dirigido a Luis XV exhortándole a que, como hijo mayor y protector de la Iglesia, impulsara, en unión con los restantes soberanos católicos, ante la Santa Sede la total extinción de la perniciosa Compañía de Jesús, tan peligrosa para los príncipes y Estados (2). Al transmitir esta demanda a Aubeterre repetía Choiseul su anterior propuesta y añadía que le parecía estar demostrada con exactitud matemática la necesidad de la supresión de la Compañía de Jesús para el bien de la religión, de la Santa Sede, de los Estados católicos e incluso de los mismos religiosos en particular (3). El día antes

(1) Aubeterre a Choiseul el 13 de mayo de 1767, *ibid.*, 403 s.

(2) *Sera le Roi supplié, en qualité de Fils Aîné et de Protecteur de l'Eglise, d'interposer ses offices auprès du Pape, même de joindre, s'il le juge à propos, ses instances à celles des princes catholiques, à l'effet d'obtenir l'extinction totale d'une Société pernicieuse à la chrétienté toute entière, et particulièrement redoutable aux Souverains et à la tranquillité de leurs États. Arrest de la Cour du Parlement du 9 Mai 1767, impreso repetidas veces, por ejemplo en Inquietudini de'Gesuiti, III (1767), Aggiunta alla Raccolta di Spagna, 38.*

(3) Choiseul a Aubeterre el 12 de mayo de 1767, en Carayon, XVI, 402 s. Cf. Choiseul a Aubeterre el 1.º de junio de 1767, *ibid.*, 409; \*Vázquez a Roda el 4 de junio de 1767, *Biblioteca de San Isidro de Madrid*, Cartas de Vázquez, t. I; \*Azara a Grimaldi el 4 de junio de 1767, *Archivo de Simancas*, Estado, 5044; \*Tanucci a Losada el 9 de junio de 1767, *ibid.*, 6001; \*Galiani a Orsini el 31 de agosto de 1767, *Archivo público de Nápoles*, Esteri-Roma, <sup>281</sup>/<sub>1088</sub>. La misma demanda que el Parlamento de París presentó con casi las mismas palabras el 1.º de agosto

había desarrollado el duque con toda amplitud estas mismas ideas en un despacho dirigido a Ossun, embajador francés en Madrid. Como él ya había dicho al rey, escribe, al informarle de la expulsión de los padres de España, sería lo mejor, según su sentir, si se unieran los monarcas de Francia, España, Austria y Portugal para constreñir a la Santa Sede a la supresión total de la Orden de los jesuitas. Caso que el Papa tomara en consideración la demanda de las grandes potencias católicas y se decidiera a dar este paso tan aconsejado por la prudencia, se haría acreedor de un gran bien a la religión, fomentaría la aproximación a la Santa Sede y daría cohesión a la unidad indispensable para la conservación de la buena doctrina, que lentamente se habría de relajar si él se empeñaba en defender tenazmente a una Orden que era repudiada por los gobiernos católicos. Fácil es confundir defensor y protegidos, añadía, y la exasperación alcanzará necesariamente lo mismo a la Santa Sede que a los jesuitas, los cuales dentro de poco no existirán más que en Roma. Los soberanos católicos cuyos sentimientos humanos se resisten a proceder personalmente o por medio de los tribunales de justicia contra vasallos propios, no todos por cierto culpables, se verían con ello en la precisión de admitir de nuevo en sus Estados a los desterrados, y los mismos religiosos particularmente serían felices, si, libres de todas las trabas, tuvieran posibilidad de regresar al seno de sus familias y de su patria. De aquí se desprende la consecuencia, que tanto el Papa como los soberanos y aun los mismos jesuitas habrían de aceptar y aprobar el medio propuesto. Mas la idea necesita también de un vehículo: al hacer al monarca estas representaciones le había contestado que un paso de esta índole requería madura meditación; por esta razón vea Ossun de no tratar oficialmente con Grimaldi sobre el particular, sino expóngale estos pensamientos como criterio propio personal y del embajador Fuentes, a fin de que Carlos III y sus ministros los tomen en consideración y los sometan a examen (1).

Choiseul halló un entusiasta auxiliar en la persona del embajador español Fuentes, cuyo despacho del 13 de mayo arroja mayor

de 1767 el Parlamento de Toulouse. Arrêt de la Cour de Parlement du 1<sup>er</sup> Août 1767, Toulouse, 1767, 21.

(1) \*Choiseul a Ossun el 11 de mayo de 1767, *Archivo de Simancas*, Estado, 4686. Dos semanas después encomendó Choiseul que el rey de España exigiera en Roma la supresión de la Compañía, demanda que el rey de Francia apoyaría. \*Choiseul a Ossun el 25 de mayo de 1767, *ibid.*

luz sobre las imprecisas frases finales del ministro. Dice que el día anterior le había dado conocimiento Choiseul del discurso que había pronunciado en el real Consejo en presencia del rey acerca de la utilidad y necesidad de suprimir totalmente la Compañía de Jesús. Él, Fuentes, compartía el criterio del duque; es preciso, añade, suprimir la Compañía de Jesús, aun cuando estuviera constituida de puros ángeles, aun cuando no fuera más que para evitar las pésimas consecuencias que pudieran originarse a causa de los partidismos en pro y en contra de la Orden. Espontáneamente y sin que el rey de España le incite, jamás se resolverá Luis XV a dar este paso. Por esta razón no omite Grimaldi de insistir para con el rey a que, con ocasión de escribirle agradeciéndole la merced de haber concedido al infante la Orden del Espíritu Santo, insinúe también algo de la supresión (1).

Más amplio fué el apoyo que recibió Choiseul del ministro napolitano. Jamás había abrigado la menor duda, escribía Tanucci a Castromonte (2), de que no fuera deber de los monarcas católicos el purgar sus Estados de los seductores de los pueblos y manifiestos enemigos de toda soberanía temporal, como eran todos los frailes

(1) \*...y a lo que por si solo y sin ser impelido por el Rey N. S., de quien tiene tanto concepto, no se determinará jamas (a Grimaldi el 13 de mayo de 1767, *Archivo general central de Madrid*, Estado, 3518). En realidad Luis XV resistió largo tiempo a las representaciones de su ministro. \*Non intendo la difficoltà, per la quale il Re Chr<sup>mo</sup> resiste all'eloquenza di Choiseul; e fu necessaria ai machinanti la lettera del Re Cattolico N. S. al Re Chr<sup>mo</sup>, animandolo ad agire col Papa per la soppressione (Tanucci a Azara el 29 de agosto de 1767, *Archivo de Simancas*, Estado, 2002). Según Roda era Fuentes el que sin cesar estimulaba a Choiseul a impulsar la supresión de la Compañía, para hacer posible así el regreso a España de sus hermanos, los dos Pignatelli, por haberle declarado éstos que jamás abandonarían de propia voluntad la Orden (cf. anteriormente, páginas 444 y 455). \*Roda a Azara el 4 de agosto de 1767, *Archivo Prov. Tolet. de Madrid*, Chamartín, R.

(2) \*el 30 de mayo de 1767, *Archivo de Simancas*, Estado, 6000. En la misma carta dice Tanucci, contradiciendo anteriores afirmaciones: \*Non creda V. E., che il maggior numero sia dei Gesuiti innocenti. Tutto Gesuita è un vaso di massime contrarie allo Stato, alla sovranità, alla nazione. L'ignoranza forse molti ne salverà dall'inferno. — \*É la parte più considerabile di questo arresto [9 de mayo de 1767] il dichiarare li Gesuiti nemici delli Stati, e delle sovranità tutte, e la preghiera fatta al Re e a tutta la casa Reale d'allontanare dal servizio loro qualunque pubblico o segreto addetto ai Gesuiti, e di pregare il Papa ad estinguere in tutto il mondo la Compagnia. Vedremo ora, se il Re comincerà dal far la legge, della quale è pregato. Il Papa è così stolido, che è capace di resistere ferreamente alle domande di sopprimere la Compagnia. Questa resistenza partirà senza dubbio, che li Gesuiti sieno cacciati dalle Sicilie, da Parma, e da Venezia (a Galiani el 30 de mayo de 1767, *ibid.*).